



CONCURSO DE PRECIOS N° 23/17

Expte. N° 24684

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

OBJETO: "Servicio de colocación de pinchos antipalomas, limpieza de vidrios y remoción de suciedad en cara Este del Edificio de Tribunales sito en calle Leloir y Entre Ríos de la ciudad de Neuquén Capital "

FECHA DE APERTURA: 11 de Agosto de 2017

HORA: 09:00.

LUGAR: Departamento Compras y Contrataciones, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. Calle Juan B. Alberdi N° 52 Piso 1° de la Ciudad de Neuquén.

VISITA OBLIGATORIA
CONCURSO DE PRECIOS N° 23/17 – Expte. N° 24684

La visita al edificio se efectuara debiendo coordinar día y hora con el Ing. Patricio Sammartino Tel. (0299) 154-762971

Correo electrónico: patricio.sammartino@jusneuquen.gov.ar



PEDIDO DE PRESUPUESTO: CONCURSO DE PRECIOS N° 23/17 "Servicio de colocación de pinchos antipalomas, limpieza de vidrios y remoción de suciedad en cara Este del Edificio de Tribunales sito en calle Leloir y Entre Ríos de la ciudad de Neuquén Capital"

Nombre y Domicilio del Proveedor		EXPTE.	APERTURA DE LAS PROPUESTAS			
PROV.NRO		24684	DÍA	MES	AÑO	HORA
			11	08	2017	09:00
SEÑOR PROVEEDOR. Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, y las condiciones particulares que se adjuntan. La sola presentación de la oferta obliga al Oferente al sometimiento de las Reglamentaciones establecidas en el Dto.2758/95.-						
Rengl	ESPECIFICACIONES	TOTAL				
	<u>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN</u>					
	Servicio de colocación de pinchos antipalomas, limpieza de vidrios y remoción de suciedad en cara este del Edificio de Tribunales sito en calle Leloir y Entre Ríos de la ciudad de Neuquén Capital, según el siguiente detalle:					
01	Servicio de colocación de pinchos y limpieza de cara este del Edificio de Tribunales, según el siguiente detalle:					
	<ul style="list-style-type: none"> Colocación de pinchos antipalomas transparentes en las dos bandejas superiores de cara este sin semicubierto (a razón de tres filas de pinchos plásticos transparentes por bandeja, cubriendo las 2 primeras – aprox. 1080 mts. lineales de pinchos-) 	Total Mano de Obra....	\$.....			
		Total Materiales.....	\$.....			
	<ul style="list-style-type: none"> Limpieza de superficies vidriadas y remoción de suciedad para Edificio de Ciudad Judicial – cara este completa. 	Total Mano de Obra....	\$.....			
		Total General.....	\$.....			
	NOTA: Se adjuntan Pliegos de Condiciones Generales, Particulares, Anexo I a VI.-					
SON PESOS:						
Condición de pago: según cláusula 21) del Pliego de Condiciones Particulares.		Mantenimiento de la oferta: según cláusula 16) del Pliego de Condiciones Generales.		Plazo de entrega:		

Firma y Sello del Oferente



PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES
CONCURSO DE PRECIOS N° 23/17 – Expte. N° 24684

- 1) Llámese a **CONCURSO DE PRECIOS N° 23/17** caratulada: "Servicio de colocación de pinchos antipalomas, limpieza de vidrios y remoción de suciedad en cara Este del Edificio de Tribunales sito en calle Leloir y Entre Ríos de la ciudad de Neuquén Capital".-
- 2) **ENTREGA Y APERTURA DE SOBRES:** en el DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, sito en calle Juan B. Alberdi N° 52 Piso 1° de la Ciudad de Neuquén. Las propuestas serán abiertas el **día 11 de Agosto de 2017 a las 09:00hs.**, en presencia de las autoridades que representan al Poder Judicial y oferentes presentes, labrándose el acta correspondiente que será firmada por los funcionarios y demás asistentes que lo deseen. Asimismo se informa que la reunión de la Comisión de Preadjudicación designada para intervenir en esta contratación se reunirá el **día 15 de Agosto de 2017 a las 11:00 hs.**
- 3) Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado, el que no deberá contener ningún sello por el cual pueda individualizarse a la casa remitente y en el que se consignará:
 - a. *Organismo contratante y domicilio*
 - b. *Número de Expediente y de Licitación o Concurso*
 - c. *Fecha y hora de apertura*

Las propuestas serán firmadas por el proponente en todas sus fojas, pudiendo ser presentadas personalmente hasta el día y hora fijado para la apertura de sobres. Todo error deberá ser salvado con firma. Si el día fijado para el acto fuere feriado o de asueto administrativo, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.

- 4) En las propuestas se consignarán los domicilios real y legal de los proponentes, siendo requisito indispensable que este último se fije en la Provincia del Neuquén, sometiéndose expresamente a la Justicia de la misma. **COMPLETAR ANEXO I.**
- 5) Los oferentes deberán consignar en el **ANEXO II** una casilla de **correo electrónico** en la que recibirán las comunicaciones que sean necesarias efectuar en la presente contratación
- 6) **Padrón de Proveedores.** La vigencia de la inscripción en el Padrón de Proveedores de la Provincia, será verificada por el Organismo contratante en la página oficial de la Contaduría General de la Provincia, www.contadurianeneuquen.gob.ar, de acuerdo a lo establecido en la Disposición N° 73/04, modificada por Disposición N° 43/11 y 37/13 de esa Contaduría General. En el supuesto que algún oferente no se encuentre inscripto o su inscripción esté vencida al momento de la adjudicación, dará lugar al rechazo de su oferta.
- 7) **Certificado de cumplimiento fiscal – web.** El Organismo contratante verificará vía web el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los Proveedores y Contratistas atento a lo establecido por el Artículo 88° inciso d) del Anexo II del Decreto N°2758/1995-Reglamento de Contrataciones de la Ley N° 2141 - según Decreto N° 1394/14-, en consecuencia el oferente no deberá presentar el certificado fiscal para contratar con el Estado Provincial junto con el sobre propuesta. La verificación se realizará con posterioridad a la celebración del acto de apertura de sobres y en el supuesto que algún oferente se encuentre **inhabilitado** por incumplimientos impositivos formales y/o materiales por los periodos fiscales no prescriptos, se le otorgará un plazo de cuatro (4) días hábiles a efectos de que regularice su situación ante la Dirección Provincial de Rentas. Vencido dicho plazo sin que se de cumplimiento a lo requerido, se tendrá por desistida la oferta y le serán de aplicación las penalidades estipuladas en el Artículo 71° inciso 1) del Anexo II del Decreto N° 2758/95 – Reglamento de Contrataciones (ejecución de la garantía de oferta), lo cual no obsta a la aplicación de las sanciones establecidas en el Artículo 89° del mismo plexo legal. La presente cláusula alcanza a todos los oferentes, resulten o no preadjudicados.



- 8) El precio de la oferta será neto expresado en pesos. Deberá especificar el precio unitario del mismo. En caso de que el total de cada renglón no responda al precio unitario del mismo, se tomará como base este último para determinar el total de la propuesta. El precio unitario deberá ser expresado con no más de tres decimales y el precio total por renglón hasta dos decimales.
- 9) A los efectos del Impuesto al Valor Agregado, este Poder Judicial debe considerarse como "Consumidor Final" y toda cotización deberá incluir el citado impuesto, de ser gravado el objeto o servicio ofrecido. Al sólo efecto informativo, deberá indicar la alícuota del impuesto que integra el precio de su oferta. CUIT. 30-99906887-8.
- 10) La Preadjudicación recaerá en la propuesta que mejor contemple la calidad y el precio en relación a la satisfacción de las necesidades que originaron el pedido de contratación, teniendo en cuenta los principios del artículo 63° de la Ley 2141/95 de Administración Financiera y Control. El dictamen de Preadjudicación, que no tendrá respecto de los preadjudicatarios efecto jurídico alguno, se dará a publicidad en la cartelera de la Administración General sita en calle Juan B. Alberdi N° 52 Planta Baja de la Ciudad de Neuquén, **a partir del día 15 de Agosto de 2017 a las 14 hs.** En caso de no haberse emitido el acta de preadjudicación el día previsto en el párrafo anterior, la Comisión publicará la información con la nueva fecha y hora en que ello ocurrirá. Una vez publicado el Dictamen respectivo, los oferentes tendrán un plazo perentorio de **3 (TRES) días hábiles**, para formular las observaciones que estimen corresponder. Dicho plazo se reducirá a veinticuatro horas cuando se trate de concursos de precios.
- 11) Los datos impositivos del oferente serán verificados por el organismo contratante en la página institucional de la A.F.I.P. (<http://www.afip.gov.ar>) y de la Dirección Provincial de Rentas respectivamente.
- 12) **GARANTÍA DE OFERTA: COMPLETAR EL ANEXO V.** Las ofertas serán afianzadas por el proponente con el importe del 10% del valor total cotizado, tomando siempre la cifra más alta sobre la cotización. La garantía será extendida en pagaré a la vista suscrito por quienes tengan uso de la firma social o poder suficiente.
Devolución de garantía: En caso de no ser aceptada la propuesta por cualquiera de las causales definidas en el presente Pliego o bien en caso de no ser adjudicada la oferta, la Garantía de la Oferta, deberá ser retirada dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la respectiva notificación. Vencido el plazo fijado precedentemente sin que se hubiere producido el retiro de la misma, por el Departamento Contrataciones se procederá a su destrucción.
- 13) **Consultas administrativas.** Todas las consultas e informes se realizarán hasta **3 (tres) días hábiles** antes de la fecha de apertura de sobres en el horario habitual de oficina en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración Financiera, con domicilio en calle Juan B. Alberdi N° 52 Piso 1° – Ciudad de Neuquén – Tel.: 4431628-4431077 - Correo electrónico: contrataciones@jusneuquen.gov.ar. La respuesta será comunicada al presentante y al resto de los invitados a cotizar mediante circular, la que formará parte del Pliego de Bases y Condiciones.
- 14) La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este Pliego y su sometimiento a todas las disposiciones y a las del Régimen de Contrataciones vigente. (DTO. 2758/95) - Anexo II.
- 15) Deberá adjuntar sellado de ley de todas las fojas de la propuesta original por pesos uno (\$ 1,00) por cada una de ellas. Art. 14° inc. j) Ley Impositiva N° 3035. **La Dirección Provincial de Rentas- Organismo recaudador - determina el impuesto de sellos que debe tributar el contribuyente (oferente).**
- 16) **PLAZO MÍNIMO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: 30 (treinta) días corridos** a partir de la fecha de apertura, prorrogable por 15 (quince) días más. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de 10 (diez) días



al vencimiento del plazo mencionado en primer término, ésta se considerará prorrogada automáticamente.

- 17) En el caso de sociedades o asociaciones deberá acreditar la representación legal del firmante (con Poder otorgado, Contrato social, Acta asamblea de directorio, etc.) en documentación simple, resaltando el párrafo correspondiente en que se determina esta situación y adjuntando nota en la que, en carácter de declaración jurada, manifieste la vigencia plena del poder de representación que acompaña. **COMPLETAR ANEXO III y IV según corresponda.**
- 18) En todos los casos que en el presente pliego se mencione una marca, ello es en el entendimiento de determinar un estándar mínimo de calidad y sin que importe descartar ofertas, aún de marca diferente, de calidad igual o superior al parámetro mínimo exigido.
- 19) Finalizado el acto de Apertura, podrá solicitarse a los oferentes que en un plazo de **03 (tres) días hábiles**, desde la notificación, **y excepto para lo establecido en la Cláusula 6ª. y 7ª. de la presente**, regularice aquellos requisitos exigidos y que se consideren subsanables. **En el caso que la Comisión de Preadjudicación considere conveniente solicitar aclaraciones a los oferentes, las que en ninguna forma modificarán la propuesta original o las bases de la contratación, estará facultada para establecer los plazos de respuestas, que no podrán exceder el establecido en el párrafo anterior.** Será causal de rechazo de una propuesta cuando no se contesten las aclaraciones requeridas dentro de los plazos establecidos
- 20) El Poder Judicial de la Provincia del Neuquén se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas o adjudicar parte de los elementos licitados, sin que el adjudicatario tenga derecho a exigir indemnización o diferencia de precio.

-----000-----

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
CONCURSO DE PRECIOS N° 23/17 – Expte. N° 24684

1. La presente licitación tiene por objeto la contratación del servicio de colocación de pinchos antipalomas, limpieza de vidrios y remoción de suciedad en cara este del Edificio de Tribunales sito en calle Leloir y Entre Ríos de la ciudad de Neuquén Capital.
2. **PEDIDO DE PRESUPUESTO:** La oferta deberá efectuarse en el "PEDIDO DE PRESUPUESTO", pudiendo realizar todas las aclaraciones a la misma en hoja aparte. Las ofertas deberán ser en pesos. Las ofertas presentadas en moneda extranjera o en pesos con cláusula de reajuste serán desestimadas.
3. La adjudicación recaerá sobre la propuesta más conveniente a los intereses fiscales. En virtud de las características de la misma, la adjudicación se realizará a renglón completo.
4. **CONSULTAS TÉCNICAS:** todas las consultas e informes técnicos se realizarán hasta **3 (tres) días hábiles** antes de la fecha de apertura de sobres en el horario habitual de oficina al **Ing. Patricio Sammartino - Tel./Cel.(0299 - 154762971) y/o vía correo electrónico a contrataciones@jusneuquen.gov.ar** . La respuesta será comunicada al presente y al resto de los invitados a cotizar mediante circular, la que formara parte del Pliego de Bases y Condiciones.
5. **VISITA OBLIGATORIA – ANEXO VI -:** a los efectos de la consideración de su propuesta, el oferente deberá haber visitado, verificado y/o medido por si mismo todas las áreas donde se deban ejecutar los trabajos, a efecto de formarse una idea clara y tomar cabal conocimiento de la magnitud de los mismos, así como del total significado y alcances de la presente especificación, con el fin de valorar la tarea a ejecutar, elementos y equipos a proveer, estado actual de los local,



etc., y tenerlos en cuenta al momento de formular la propuesta, no pudiendo alegar en consecuencia, bajo ninguna circunstancia, desconocimiento de lo existente y condiciones en las cuales se encuentran los lugares donde se llevaran a cabo las tareas. La misma se deberá coordinar con el Ing. Patricio Sammartino, teléfono Tel. (0299) 154762971, quien firmará el CERTIFICADO DE VISITA. El certificado deberá ser incluido dentro del sobre propuesta.

6. **PLAZO DE EJECUCION:** el plazo de ejecución de los trabajos no deberá exceder en ningún caso los **treinta (30) días corridos**, computándose los mismos a partir del día en que el adjudicatario tenga acceso al inmueble donde se ejecutaran los trabajos, para lo cual se labrara Acta pertinente por parte de personal de la Subdirección de Infraestructura Judicial que certifique la fecha de inicio de los mismos.
7. Dada la índole y características del lugar en el que se desarrollaran las tareas, el Adjudicatario será civil y penalmente responsable de los daños y perjuicios ocasionados voluntaria o involuntariamente al patrimonio del Estado o a terceros, por él o por personal que de él dependa. El Proveedor deberá reparar por su cuenta y cargo, todas las roturas que se originen a causa de las obras con materiales iguales en tipo, textura, apariencia y calidad, no debiéndose notar la zona que fuera afectada. En el caso que la terminación existente fuera pintada, se repintara todo el paño, de acuerdo a las reglas del arte a fin de igualar tonalidades. El proveedor queda obligado a ejecutar los trabajos completos y adecuados a su fin, en la forma que se infiere en estas especificaciones.
8. Durante el desarrollo de las obras, la entrada y/o salida de materiales, herramientas, personas, vehículos, etc. podrán realizarse de acuerdo a las normativas del Poder Judicial, debiendo coordinar con la Subdirección de Infraestructura Judicial el acceso al inmueble.
9. El contratista será responsable del resguardo y cuidado de las herramientas, enseres, y /o materiales a utilizar en la obra, dado que el Poder Judicial, no se hace responsable por la falta que pudiera producirse, no considerándose suma alguna por este concepto.
10. **CARACTERISTICA DEL SERVICIO:**
 - a. Los trabajos en altura deberán efectuarse con personal especializado exclusivamente contando con herramientas y/o equipos adecuados para tal fin.
 - b. Los trabajadores utilizarán **"todos"** los elementos de protección personal –según reglamentación vigente- no se permitirán subcontratistas para la realización de los trabajos, sino que el personal deberá ser propio de la empresa y especialista en la tarea a realizar.
 - c. El servicio deberá incluir todos los productos, controles, mantenimientos preventivos y trabajos de higiene propios del servicio a prestar en el inmueble.
11. **ANTECEDENTES COMERCIALES:**

Los oferentes deberán presentar junto con su oferta antecedentes comerciales de actividades ejercidas de limpieza de vidrios en altura, como prueba de idoneidad y capacidad.
12. **PERSONAL DE LA ADJUDICATARIA:**

Estarán a cargo del adjudicatario todas las erogaciones originadas por el empleo de su personal, tales como jornales, aportes jubilatorios, licencias, indemnizaciones, beneficios sociales y otras erogaciones que surjan de las disposiciones legales, convenios colectivos de trabajo individuales, vigentes o a dictarse o convenirse en el futuro y seguros.
13. El adjudicatario deberá proveer la nómina de personal que ingresará al edificio, sea cual fuere la jerarquía del mismo, teniendo la obligación de asegurar a su personal contra accidentes de acuerdo a las reglamentaciones vigentes; los trabajadores que emplee en la prestación, deberán contar con seguro por accidentes de trabajo, de conformidad con la Ley 24.557 y normas reglamentarias.
14. **NORMATIVA APLICABLE::**



En la presente contratación rige en todo momento la aplicación de la Ley 19587/72, Dto. 911/96, Dto. 351/79 y Resolución de la SRT 43/97

15. **PLAN DE TRABAJO:** El adjudicatario deberá presentar a la Subdirección de Infraestructura Judicial previo al inicio de la prestación del servicio, un plan de trabajos firmado por el Responsable de Higiene y Seguridad de la empresa (quien deberá supervisar las tareas) que contenga:
 - a. Descripción de las tareas previas de preparación del escenario, con el correspondiente análisis de riesgo - Detalle de ejecución de las tareas contratadas, con el correspondiente análisis de riesgo.
 - b. Plan de contingencias integral, es decir ante situaciones menores y/o mayores que pudieran afectar el normal desarrollo de las tareas (relativas al personal, los equipos, las condiciones y medio ambiente de trabajo y las condiciones meteorológicas).
 - c. Informar el servicio de emergencias médicas contratadas.
 - d. Listado de los elementos a utilizar con características técnicas y normativa cumplida por los mismos. Copia de la certificación de estos.
 - e. Características de los anclajes a instalar, los que deberían quedar para futuros trabajos.
 - f. Copia o constancia emitida por la ART de cobertura para trabajo en altura o copia de seguro de accidentes personales con la misma característica.
 - g. Copia de constancia de entrega de los EPP (res. 299/11)

16. La recepción definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de defectos de origen ó vicios de fabricación que se adviertan con motivo del uso de los materiales instalados durante un **plazo de 12 (doce) meses contados** a partir de la recepción. El adjudicatario queda obligado a la reposición de los elementos en el plazo y lugar que se le indique.

17. Los fletes, acarreo y descargas, correrán por cuenta y riesgo del adjudicatario y deberán efectuarse dentro del horario habilitado para ello.

18. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** el documento presentado conforme la cláusula N° 12 del Pliego de Condiciones Generales, se convertirá en garantía de cumplimiento contractual para el adjudicatario.

19. A los efectos de la aplicación de los beneficios establecidos por el Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la provincia del Neuquén -[Ley 2683](#)-, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de propuestas, copia de los Certificados de "producto neuquino" y "de calidad" (de corresponder), emitidos por el Centro PyME y los organismos certificantes, respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula implica la pérdida del beneficio que correspondiere. La obligación de los oferentes establecida en la presente cláusula se prescribe sólo a los efectos de ser beneficiario de las prioridades que otorga la Ley 2683.

20. El Poder Judicial es Agente de Retención ante AFIP y Dirección Provincial de Rentas

21. **CONDICIONES DE PAGO:** Se efectuará dentro de los treinta (30) días de finalizados los trabajos contratados, previa conformidad del Cr. Jorge Diez como Subdirector de Infraestructura Judicial o a quién éste designe. Todos los pagos que se realicen se efectuarán mediante acreditación en cuenta bancaria a la vista del proveedor y/o contratista en el Banco Provincia de Neuquén S.A. Al momento de la presentación de la Factura deberá adjuntarse la respectiva Orden de Compra debidamente intervenida por la Dirección Provincial de Rentas, requisito indispensable para su liquidación y acreditación de pago en la cuenta denunciada por el proveedor. La omisión de este requisito, interrumpirá el plazo establecido en las condiciones de pago, el que comenzará a computarse nuevamente a partir del día siguiente de la presentación de la Orden de Compra sellada por Rentas, liberando en consecuencia al Poder Judicial de responsabilidad por pago fuera de término.



Los certificados de retenciones impositivas se encontrarán a disposición del adjudicatario por el término de sesenta (60) días desde efectuado el pago en el Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración. Transcurrido dicho se procederá a su destrucción.

22. **MODO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** el oferente deberá presentar su oferta con un índice en el que detalle el cumplimiento de los requerimientos de los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares:

INDICE

- 1) Pliego Base, y pliego de Condiciones Generales y Particulares y sellado de Ley.
- 2) Documento de garantía.
- 3) Declaración de domicilio legal, real y correo electrónico.
- 4) Poder de representación y nota en carácter de DDJJ de la vigencia del mismo.
- 5) Nota con aclaraciones a la cotización y consideraciones sobre la oferta básica.
- 6) Documentación requerida en el Pliego de Condiciones Particulares, de corresponder.

*****0000*****

SELLADO DE LEY: (pegar)

Importe total sellado: \$ _____



ANEXO I

DECLARACIÓN DE DOMICILIO LEGAL Y REAL (CLÁUSULA 4º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

DECLARACIÓN JURADA

Por la presente, y a fin de someterme expresamente a la Justicia de la Provincia de Neuquén, declaro domicilio para todos los fines legales en: _____ de la ciudad de Neuquén.

Asimismo, declaro domicilio real en: _____.-

Firma: _____

Nombre y Apellido: _____

Sello: _____

*****0000*****

ANEXO II

COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (CLÁUSULA 5º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

Por la presente, quien suscribe, en representación de la firma _____ declara aceptar que la administración General del Poder Judicial, realice las comunicaciones que deban efectuarse en el desarrollo de la presente contratación, mediante el envío de e-mail a la siguiente dirección de correo electrónico: _____.

Firma: _____

Nombre y apellido: _____

Sello: _____

Teléfono: _____

Firma y Sello del Oferente



ANEXO III

NOTA DECLARACIÓN JURADA (CLÁUSULA 17º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

Neuquén, de del 2017.-

Sres.

Tribunal Superior de Justicia
de la Provincia del Neuquén

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, manifestamos en carácter de declaración jurada ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que la escritura número....., el folio Nº.....correspondiente al Libro Actas de Directorio Nº....., y el folio ydel Libro de Actas de Directorio Nº.... y (*según corresponda*), son copias fieles extraídas de los libros de la firma..... y ambos se encuentran vigentes a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

*****0000*****

ANEXO IV

NOTA DECLARACIÓN JURADA (CLÁUSULA 17º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

Neuquén, de del 2017.-

Sres.

Tribunal Superior de Justicia
de la Provincia del Neuquén

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, manifiesto en carácter de declaración jurada ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que el Poder de Representación que acompaña la oferta es copia fiel de su original y se encuentra vigente a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

Firma y Sello del Oferente



ANEXO V

GARANTÍA DE OFERTA EN PAGARÉ
(CLÁUSULA 12° PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

\$.....

NEUQUÉN, 11 de Agosto del 2017.

A LA VISTA pagaré (mos) sin protesto (art. 50° Dto. Ley 5965/63) al **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN** o a su orden la cantidad de **PESOS**

.....
.....
por igual valor recibido en **GARANTÍA DE OFERTA del Concurso de Precios N° 23/17 - Expte. N° 24684**, a vuestra entera satisfacción, pagadero en **calle JUAN B. ALBERDI N° 52 - 1° PISO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN.**

NOMBRE:

DOMICILIO:

N°

C.P.:

LOCALIDAD

Tel.:

.....
Firma



ANEXO VI
CERTIFICADO DE VISITA OBLIGATORIO

CONCURSO DE PRECIOS N° 23/17 – Expte. N° 24684

En el día de la fecha, se presenta el Sr./aD.N.I.
N°.....por la firma, dejando constancia que ha verificado los
lugares según los trabajos a realizar.

NEUQUEN, de de 2017.-

Extendido por:

.....
SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA JUDICIAL
Firma y Aclaración

Este comprobante deberá incluirse en el sobre propuesta.